



Secretaría de Administración

Oficio No. SA/UT/108/2019
Expediente: R.R. /319/2017.
Asunto: Se cumple resolución.
Tlaxiactac de Cabrera, Oax. a 19 de marzo de 2019.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.



Por medio del presente recurso me dirijo a Usted con el debido respeto para dar cabal cumplimiento a la resolución de fecha dieciséis de abril del año dos mil dieciocho, emitida dentro del expediente de recurso de revisión R.R./319/2017, tramitado ante ese Instituto; por tal razón sírvase encontrar adjunto al presente, la notificación realizada al recurrente a través de los estrados de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Administración, la cual contiene el acuerdo de inexistencia de la información concerniente al tema que nos ocupa.

Lo anterior con fundamento en el artículo 92 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, publicado el dos de enero del año dos mil dieciocho en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUÍZ.
DIRECTOR JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
3700-0002


CAMR/mvm

X
M
D
D
E
E
X
P
E
R
O
M
M
M

Ciudad Administrativa (Edificio 1 , Nivel 3)
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 01(951) 501 50 00, Ext. 10648 y 10908